

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16519 *Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador, se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 2021.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 8 de marzo de 2021 (BOE de 23 de marzo), se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna noventa y cinco plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), y en las bases 4 y 7 de la convocatoria, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.

Modificar el Tribunal calificador, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público y el artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, procediendo, tras la abstención de doña Paloma Centeno Fernández, vocal titular, a su sustitución (anexo I).

Segundo.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por promoción interna para las plazas convocadas, haciendo constar que dicha lista de admitidos se encuentra publicada en la dirección de internet de la UNED: www.uned.es, Menú, La UNED, Trabaja en la UNED, Convocatorias de personal de Administración y Servicios (PAS), PAS Funcionario, Promoción interna, Escala Administrativa UNED Promoción interna.

Tercero.

Publicar la lista provisional de aspirantes excluidos, anexo II de esta Resolución, especificando la causa de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos, mediante la presentación de la documentación justificativa a través del registro electrónico de la UNED, dirigida a la Sección PAS Funcionario, código: U02800252.

Quinto.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de la plaza de funcionario.

Sexto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 18 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, en avenida Complutense, 30, de la Ciudad Universitaria (28040 Madrid).

La distribución de opositores en las aulas correspondientes se hará pública con antelación a la fecha de celebración del ejercicio en la dirección de Internet de la UNED. (www.uned.es).

El día de celebración del ejercicio los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo de tinta negra o azul y mascarilla. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 5 de octubre de 2021.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Tribunal calificador

Titulares

Presidente: Don Juan José de la Vega Viñambres, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

Doña María del Carmen García Galindo, Escala Técnica Superior de Administración de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Don Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretaria: Doña Paloma Isla Álvarez de Tejera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Suplentes

Presidente: Don Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

Doña Gloria Coello Arrollo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Doña Carmen Sicilia Fernández-Shaw, Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la UNED.

Don Manuel Lorenzo Orive, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretaria: Doña María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

ANEXO II

**Pruebas selectivas para ingreso por el turno de promoción interna en la Escala
Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**

Relación provisional de aspirantes excluidos por turno

Turno: Promoción interna

DNI	Nombre completo	Causa exclusión
***2839**	BENITO REGAÑAS, MARIA TERESA.	F
***8492**	FERRANDEZ HURTADO, ROSA MARIA.	F

Turno: Promoción interna reserva discapacidad

DNI	Nombre completo	Causa exclusión
***7946**	ARCONADA MARROQUIN, AMAYA.	F
***6064**	LLANEZA RODRIGUEZ, SURAMA.	F

Causa de exclusión	Detalle
No cumple requisito de la edad.	A
No se ha podido verificar su identidad (DNI o NIE).	B
No reúne o no acredita requisito de la nacionalidad exigido en la convocatoria.	C
No abona derechos de examen o la abona en cuantía inferior a la establecida en la convocatoria.	D
No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.	D1
No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad intelectual.	D11
No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de dos meses anteriores a la fecha de la convocatoria.	D2
No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.	D3
No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.	D4
No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.	D5
Abona los derechos de examen fuera de plazo.	D6
No acredita reunir requisitos exención derechos de examen.	D7
No posee titulación suficiente	E
No reúne o no acredita requisitos de la convocatoria (Base segunda)	F